CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CCOLQUE FLORES TIMOTEO
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-204-10
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 466-2010-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 22/12/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 249.05
Consultor/Regente que suscribió el plan: ORTEGA MARTINEZ JESUS SAUL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 27/11/2011, Término: 27/11/2011
Nro Res. Inicio PAU: 213-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 158-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.81U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Schizolobium sp.* \| Pashaco		86.77	80.502	80.502	100%	92,8%

2	*Trattinnickia glaziovii \| Isigo*		21.64	17.273	17.273	100%	79,8%

Fuente: Resolución N° 158-2013-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Couratari guianensis \| Misa*		101.6	0
2	*Couratari guianensis \| Moena*		19.31	0
3	*Cedrelinga catenaeformis \| Tornillo*		14.51	0
4	*Jacaranda copaia \| Achihua*		5.22	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:20:04

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.